Universidad de Granada

Universidad de Chile

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (CHILE) Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (ESPAÑA)

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Víctor Pérez Vera, en nombre y representación de la Universidad de Chile, de la que es Rector, en conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 223 de 2010, del Ministerio de Educación, y en el artículo 1° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Educación N° 3 del 10 de marzo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile,

Y de otra, el Sr. D. Francisco González Lodeiro, en nombre y representación de la Universidad de Granada (España) de la que es Rector Magnífico en virtud del Decreto 194/2011(BOJA nº 118 de 17 de junio de 2011), actuando con las atribuciones que le confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, y el artículo 45,k) de los Estatutos de la Universidad de Granada,

EXPONEN

I.- Que en función de su naturaleza y objetivos, la Universidad de Granada y la Universidad de Chile que suscriben el presente Convenio están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el acercamiento entre los dos países;

II.- Que el intercambio de experiencias y conocimientos culturales, científicos y técnicos con intereses comunes tanto en formación como en administración, entre profesores, alumnos y personal administrativo de ambas Instituciones resulta del mayor interés para el progreso de su vida académica;

III.- Que la Universidad de Chile y la Universidad de Granada tienen campos de interés común e idénticos fines académicos, científicos y culturales;

IV.- Que ambas Instituciones están interesadas en estrechar los vínculos culturales, científicos y académicos entre Chile y España.

POR TODO ELLO, deciden concertar el presente Convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Constituye el objeto del presente Convenio Marco el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas entre la Universidad de Chile y la Universidad de Granada, para lo cual se facilitará un intercambio sobre las especialidades, planes de estudios y calendarios actuales. Se informaran ambas Instituciones sobre Proyectos de Investigación que se estén llevando a cabo en temas de interés común.

SEGUNDA.- Asimismo se fomentará el intercambio de personal docente e investigador entre ambas Instituciones, de manera que se facilite que los Profesores de una de ellas puedan enseñar en la otra Institución durante un plazo de tiempo determinado.

Por lo que se refiere a la Universidad de Granada, la financiación correspondiente se obtendrá acudiendo a los concursos oficiales que se convoquen al efecto, así como con cargo a las convocatorias oficiales de la Universidad de Granada o a los Presupuestos de los Departamentos, Centros o Institutos Universitarios de Investigación.

Se facilitará, asimismo, la participación de investigadores de las respectivas Universidades en Planes de Investigación conjuntos.

TERCERA.- Cada una de las dos Universidades ofrecerá a los Profesores, Investigadores y Postgraduados o Alumnos de Tercer Ciclo de la otra que la visiten un trato similar al que reciben sus propios Profesores, Investigadores y Alumnos, facilitando el acceso a sus servicios académicos, científicos y culturales, y aceptando los estudios realizados en la otra Institución como equiparados a los propios, dentro de los límites que establezca la legislación vigente en cada país y los pertinentes acuerdos de desarrollo entre ambas partes.

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCIÓN JURÍDICA

Universidad de Granada

Universidad de Chile

Los representantes de ambas Instituciones firman el presente Convenio, en dos ejemplares originales igualmente válidos y estampan en ellos sus respectivos sellos en la fecha y lugar mencionados.

POR LA UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE
RECTOR

Rector
Víctor Pérez Vera
Fecha: 22 OCT 2012

POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

UNIVERSIDAD DE GRANADA
SECRETARIA GENERAL

Rector
Francisco González Lodeiro
Fecha: 22 OCT 2012

UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECCIÓN JURÍDICA